

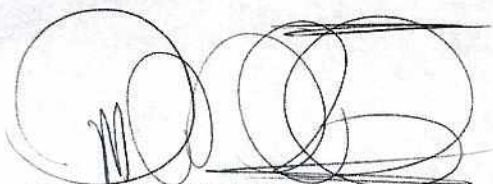
INVITACION ABIERTA No. 01 de 2018

TRASLADO DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN EL PROCESO DE
INVITACION ABIERTA No. 01 de 2018

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación Abierta No. 001 de 2018, el P.A.R.I.S.S., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2018, da traslado de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas dentro del proceso de Invitación en mención.

Cordialmente,



DIANA MAYERLI RINCON GOMEZ
Oficina de Contratos
P.A.R.I.S.S.

DFI-10400- 01129



Bogotá, D.C. Abril 16 de 2018

Doctora

DIANA RINCON GOMEZ

Oficina de Contratos

P.A.R.I.S.S.

**ASUNTO: Evaluación Definitiva Requisitos Habilitantes Financieros - Invitación abierta
N° 01 de 2018**

Respetada Doctora Rincon,

Dentro del término establecido en el cronograma de actividades dispuesto para del proceso de Invitación abierta N° 01 de 2018, de manera atenta presentamos el resultado de la verificación de los **Requisitos Habilitantes Financieros e Indicadores Financieros**, de los proponentes.

1. Objeto contractual:

"Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R. I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015"

2. Oferentes:

El Departamento Financiero recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS, dos (2) propuestas para examinar así:

ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	COPIA	FOLIOS
1	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	1 AZ	1-230
2	UNION TEMPORAL AJ PARISS 2018	1 AZ	1-293

3. Procedimiento:

De los documentos presentados por los proponentes, fueron revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.5.2 de los Términos de Referencia de la Invitación abierta 01 de 2018, cuyo resultado corresponde al siguiente:

4. Requisitos Habilitantes Financieros

➤ SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	PS
2.	Notas a los estados financieros 2016.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2016.	C
7.	Registro Único de Proponentes (RUP), con cifras de los estados financieros reportados a corte del 31 de diciembre de 2016.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL	C
2.	PATRIMONIO	C
3.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
4.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
5.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
6.	PATRIMONIO LIQUIDO	C
7.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
8.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN****Conclusión:**

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, No Cumple con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2018 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- Los datos del representante legal firmante de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, no coinciden con la información del representante legal registrada en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio entregada. "Es subsanable mediante certificado de existencia y representación legal de la época, expedido por la cámara de comercio, en donde se especifique la información de quien ejercía el cargo de representante legal en dicha vigencia"

➤ **UNION TEMPORAL AJ PARISS 2018.**

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	JM SECURITY ADVISORS LTDA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO			
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	C	PS
2.	Notas a los estados financieros 2016.	C	C

015/2015

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	JM SECURITY ADVISORS LTDA
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.	C	PS
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2016.	C	C
7.	Registro Único de Proponentes (RUP), con cifras de los estados financieros reportados a corte del 31 de diciembre de 2016.	C	C
INDICADORES FINANCIEROS			
1.	CAPITAL	C	C
2.	PATRIMONIO	C	C
3.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C	C
4.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C	C
5.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C	C
6.	PATRIMONIO LIQUIDO	C	
7.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C	C
8.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C	C

➤ **CONVENCIONES:**

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

015/2015

El Proponente **UNION TEMPORAL AJ PARISS 2018**. **No Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2018 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- En la información financiera de la empresa **JM SECURITY ADVISORS LTDA**, integrante de la unión temporal **AJ PARISS 2018**, los datos del representante legal firmante de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, no coinciden con la información del representante legal registrada en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio entregada. "Es subsanable mediante certificado de existencia y representación legal de la época, expedido por la cámara de comercio, en donde se especifique la información de quien ejercía el cargo de representante legal en dicha vigencia"
- La empresa **JM SECURITY ADVISORS LTDA**, integrante de la unión temporal **AJ PARISS 2018**, no anexo la **Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016**. "Es subsanable anexando la certificación".

Cordialmente,



FREDY HUMBERTO BONILLA PEREZ
Jefe Departamento Financiero
"P.A.R.I.S.S."

Elaboró: Anderson Plazas Alarcón - Departamento Financiero

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2018

Objeto del proceso de selección: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del PAR ISS o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes partes del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el contrato de fiducia mercantil No 015-2015.

El Proponente que no cumpla con uno de los requisitos técnicos, deberá subsanar presentando la documentación pendiente, a fin de continuar dentro del proceso.

1. OFERENTE – SEGURIDAD NAPOLES LTDA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
3.5.3.1 LICENCIAS VIGENTES	SI CUMPLE /NO CUMPLE
a) Licencia de funcionamiento y territorialidad de la licencia	SI CUMPLE
b) Licencia para porte de armas	SI CUMPLE
c) Licencia para manejo de vigilante canino	SI CUMPLE
d) Licencia para medios tecnológicos	SI CUMPLE
3.5.3.2 CERTIFICACIONES	SI CUMPLE /NO CUMPLE
a) De prestación de servicio en todos los puestos requeridos	SI CUMPLE
b) Del suministro de Supervisores en Bogotá y Cali	SI CUMPLE
c) De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional	SI CUMPLE
d) De perfiles	DEBE SUBSANAR La empresa no adjuntó las hojas de vida, correspondientes a los perfiles exigido para cada cargo. La empresa no adjunta las certificaciones de antecedentes judiciales del coordinador.
e) No Sanción	SI CUMPLE
f) Paz y Salvo	SI CUMPLE
3.5.3.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	SI CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al doble del presupuesto de la presente invitación abierta, dos (2) de las cuales deberán acreditar experiencia en servicio canino.	DEBE SUBSANAR Certificación No 1, no cumple el mínimo de tiempo de ejecución requerido por la entidad (1 año) Certificación No 2, no adjunta copia del contrato, conforme a lo establecido para contratos con

Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente:	empresas privadas (Núm. 3.5.3.5.)
1. La entidad contratante 2. Objeto del contrato 3. Número de contrato 4. Tiempo de ejecución del contrato no inferior a un (1) año 5. Valor ejecutado del contrato incluido IVA 6. Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación 7. Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO 8. Cargo del funcionario que emite la certificación.	Certificación No 3, no cumple el mínimo de tiempo requerido por la entidad (1 año). No cuenta con la calificación de servicio. Nota: dos (2) certificaciones deberán acreditar experiencia en servicio canino
3.5.3.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI CUMPLE

2. OFERENTE UNION TEMPORAL AJ PARISS 2018

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
3.5.3.1 LICENCIAS VIGENTES	SI CUMPLE /NO CUMPLE
e) Licencia de funcionamiento y territorialidad de la licencia	SI CUMPLE
f) Licencia para porte de armas	SI CUMPLE
g) Licencia para manejo de vigilante canino	SI CUMPLE
h) Licencia para medios tecnológicos	SI CUMPLE
3.5.3.2 CERTIFICACIONES	SI CUMPLE /NO CUMPLE
g) De prestación de servicio en todos los puestos requeridos	SI CUMPLE
h) Del suministro de Supervisores en Bogotá y Cali	SI CUMPLE
i) De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional	SI CUMPLE
j) De perfiles	DEBE SUBSANAR La unión temporal no adjunta las certificaciones de antecedentes judiciales del coordinador.
k) No Sanción	SI CUMPLE
l) Paz y Salvo	DEBE SUBSANAR La empresa Alpha Seguridad Privada Ltda., no adjunta certificación de Paz y Salvo vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
3.5.3.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	SI CUMPLE / NO CUMPLE
Cada uno de los miembros del Consorcio o Uniones Temporales deben acreditar que han suscrito y cumplido contratos, relacionados con el objeto del presente proceso	DEBE SUBSANAR Certificación No 2, no adjunta copia

contractual presentando máximo tres (3) certificaciones por cada uno de los contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de ésta invitación abierta con entidades públicas o empresas privadas, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al doble del presupuesto la presente invitación abierta, dos (2) de las cuales deberá acreditar experiencia en servicio canino. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán acumular factores como: valor y tiempo de ejecución del contrato para efectos de cumplir con los requisitos exigidos para la certificación de experiencia y cumplimiento. Las certificaciones aportadas, deberán establecer claramente: 1. La entidad contratante 2. Objeto del contrato 3. Número de contrato 4. Tiempo de ejecución del contrato no inferior a un (1) año 5. Valor ejecutado del contrato incluido IVA 6. Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación 7. Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO 8. Cargo del funcionario que emite la certificación.	del contrato establecido para empresas privadas (Núm. 3.5.3.5.) Nota: dos (2) certificaciones deberán acreditar experiencia en servicio canino
3.5.3.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	SI CUMPLE

CONCLUSIONES

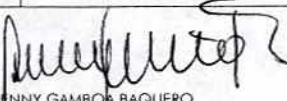
OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Debe Subsanan
UNION TEMPORAL AJ PARISS 2018	Debe Subsanan

Cordialmente,



CARLOS ARTURO MORATO
Oficina de Tecnología

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN ABIERTA No.001/2018					
3.5.1, REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
		SEGURIDAD NAPOLES LTDA	FI	UNIÓN TEMPORAL AJ PARISS 2018	FI
1	Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE No coincide el número de folios relacionado en la carta de presentación de la propuesta con los documentos aportados en la propuesta	2	NO CUMPLE La carta de presentación no relaciona número de folios de la propuesta	4 - 5
2	Certificado de existencia y representación legal	SI CUMPLE	4 al 6	NO CUMPLE La empresa Alpha Seguridad Privada Ltda no acredita tener renovada la matrícula para el año 2018	7 al 16
3	Copia de Junta o acta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al Representante Legal de la Persona Jurídica, en el evento en que tenga limitadas las facultades para actuar o contratar	SI CUMPLE	8	N/A	-
4	Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	SI CUMPLE	18 al 20
5	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República	SI CUMPLE	10-11	SI CUMPLE	22 al 25
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	SI CUMPLE	13-14	NO CUMPLE El certificado que aporta la empresa Alpha Seguridad Privada Ltda es de una vigencia superior a los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	27 al 30
7	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia	SI CUMPLE	16	SI CUMPLE	32 - 33
8	Certificación de no estar inmersos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad	NO CUMPLE La declaración hace relación a causales específicas de inhabilidad y/o incompatibilidad, así como a normatividad que no rige la contratación del Patrimonio.	18	NO CUMPLE En la certificación no indicó que está suscrita a título propio como persona natural, además de su calidad de representante legal y a nombre de la Unión Temporal. No se allegó certificación de los representantes a título propio como persona natural, además de su calidad de representantes legales y a nombre de las empresas que conforman la Unión Temporal	35
9	Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa proponente y/o del firmante.	SI CUMPLE	20	SI CUMPLE	37 - 38
10	Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social	SI CUMPLE	22-23	SI CUMPLE	40 - 41
11	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE	25	NO CUMPLE El Rut de las empresas que conforman la Unión Temporal no fue expedido en el año 2018	43 - 44
12	Certificación de no encontrarse en la lista restrictiva sobre lavado de activos de ningún país como las denominadas listas OFAC o Clinton y ONU.	SI CUMPLE	27	NO CUMPLE La certificación se refiere únicamente a la Unión Temporal, sin que se certifique lo pertinente sobre las empresas que conforman la Unión Temporal y sus representantes	46
13	Formulario Sarlaft junto con los documentos anexos requeridos en el mismo y el formato de inscripción y conocimiento de proveedor persona jurídica	NO CUMPLE No se allegó diligenciado el formulario Sarlaft del anexo No.6 de los Términos de Referencia junto con sus anexos, ni el formato de inscripción y conocimiento del proveedor persona jurídica conforme a la Adenda aclaratoria No.2	-	NO CUMPLE No se allegó diligenciado por las empresas que conforman la Unión Temporal el formulario Sarlaft del anexo No.6 de los Términos de Referencia junto con sus anexos, ni se aportó por las empresas que conforman la Unión Temporal el formato de inscripción y conocimiento del proveedor persona jurídica conforme a la Adenda aclaratoria No.2	48 - 49
14	Garantía de seriedad de la oferta	SI CUMPLE	30-33	NO CUMPLE La póliza no se suscribió en el formato para entidades particulares sino para "entidades públicas", además relaciona una fecha de adjudicación que no corresponde al cronograma relacionado en el anexo No.4	51 a 59
15	Certificación bancaria	SI CUMPLE	35	SI CUMPLE	61 - 62


JENNY GAMBOA BAQUERO
Departamento Jurídico - P.A.R. I.S.S. (E)